

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18257

RESOLUCIONES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Nuevo régimen de presentaciones y notificaciones
electrónicas, a partir del 1º de noviembre
Resolución Nº 1221/2021

Expte. SPL Nº 8/15

VISTO: El Acuerdo Nº 4023 por el cual se dispuso que el régimen aprobado por Acuerdo Nº 4013, integrado en su caso con los aportes resultantes de la instancia participativa que se aprueben, entrará en vigencia el 23 de agosto de 2021, momento a partir del cual quedarán derogados los Acuerdos Nº 3845 y 3886; y, la necesidad de contar con mayor tiempo para la instrumentación adecuada del citado régimen; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, la cantidad y amplitud de los aportes, sugerencias y observaciones formuladas en la instancia de participación pública; el tiempo que demanda su análisis, procesamiento y evaluación con dichos actores; la necesidad de realizar una amplia difusión de las reglas y herramientas incorporadas que permita sensibilizar sobre su importancia y planificar y ejecutar actividades de capacitación adecuadas en tomo a las mismas; las acciones que son convenientes desplegar para realizar los ajustes operativos y tecnológicos que restan formular o perfeccionar para su óptima puesta en funcionamiento, toman necesario extender el tiempo oportunamente fijado para realizar los citados ajustes.

2º) Que, en ese sentido, resulta conveniente posponer la entrada en vigencia del Acuerdo Nº 4013 y modificatorio hasta el día primero de noviembre del corriente año.

3º) Que han informado, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Tecnología Informática.

POR ELLO, la Suprema Corte en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 y concs., Ley Nº 5827 y modificatorias) y con arreglo a lo establecido en el artículo 4º del Acuerdo Nº 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el régimen aprobado por Acuerdo Nº 4013 y modificatorio, integrado en su caso con los aportes y revisiones resultantes de la instancia participativa que se aprueben, entrará en vigencia el primero de noviembre de 2021, momento a partir del cual quedarán derogados los Acuerdos Nº 3845 y 3886.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia y comuníquese vía electrónica lo aquí resuelto, encomendando a la Dirección de Comunicación y Prensa su difusión en los medios de comunicación masiva.

Firmado: 20 de agosto de 2021.

Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: **Néstor Antonio Trabucco, Matias Jose Alvarez.**

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

JORGE GUILLERMO SPAHR

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Romina Cerda | Claudia Mena |
| Daniel A. Chiesa | Jimena Miguez |
| Fernando H. Cuello | Sandra Postiguillo |
| Mailen Desio | Marcelo Roque Quiroga |
| Romina Duhart | Romina Rivera |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Micael D. Gallotta | Melisa Spina |
| Aldana García | Natalia Trillini |
| Ana P. Guzmán | Claudia Juárez Verón |
| Rosana Inamoratto | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Naila Jaschek |
| Verónica C. Burgos | Cecilia Medina |
| Anahí Castellano | Yolanda Mercado |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguizzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Elizabeth Iraola | M. Paula Romero |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|------------------------|-------------------|
| Matías Arrech | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Lucio Di Giacomo Noack | Gabriel Rodriguez |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica